Dictamen:

Asunto: Ampliación de monto y plazo para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

I. Introducción:

En base a la licitación realizada en fecha 15 de noviembre de 2021, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), se presenta el presente dictamen con el fin de solicitar una ampliación de monto y plazo en cumplimiento del Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La licitación original tuvo una resolución de cierre en fecha 16 de agosto de 2022, luego de haber enfrentado una impugnación que prolongó considerablemente el proceso.

II. Antecedentes:

La licitación para el Servicio de Seguridad y Vigilancia fue objeto de una impugnación que generó demoras significativas en su adjudicación. Sin embargo, finalmente se resolvió el caso con un desistimiento y se procedió con la continuidad del llamado, estableciendo un período de ejecución de 16 meses, con fecha de vencimiento estipulada para el 19 de diciembre de 2023.

III. Fundamento Legal:

De acuerdo con el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se establece que, en situaciones excepcionales y debidamente justificadas, se puede realizar una ampliación de monto y plazo en los contratos celebrados bajo la modalidad de Concurso de Ofertas.

IV. Solicitud de Ampliación:

La presente solicitud tiene como objetivo realizar una ampliación tanto en el monto del contrato como en el plazo de ejecución. Con respecto al monto, se solicita una ampliación por la cantidad de G. 38.400.000.- (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil) para poder cumplir adecuadamente con los requerimientos de seguridad y vigilancia en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

En cuanto al plazo de ejecución, se requiere una ampliación de tres meses adicionales, lo que llevaría la fecha de vencimiento del contrato al 19 de marzo de 2024. Esta ampliación de plazo es necesaria para asegurar una transición sin contratiempos entre el contrato actual y el próximo llamado a licitación, garantizando así la continuidad del servicio.

V. Justificación:

La necesidad de ampliar el monto y el plazo del contrato surge como consecuencia de las demoras provocadas por la impugnación que enfrentó la licitación original. Esta situación

generó un retraso considerable en la adjudicación y ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, lo que ha afectado la capacidad de cumplir plenamente con las obligaciones contractuales en el tiempo previsto.

Asimismo, durante el desarrollo del contrato, se han identificado ciertas necesidades adicionales que no fueron contempladas inicialmente, pero que son fundamentales para garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria. La ampliación de monto permitirá cubrir estos requerimientos adicionales de manera adecuada.

VI. Conclusión:

En virtud de lo expuesto, consideramos que es justificado y necesario solicitar una ampliación de monto por G. 38.400.000.- y una ampliación de tres meses adicionales para el contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, que se tiene con la empresa VIGILANCIA SA. Esta solicitud está en plena conformidad con el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y busca asegurar la continuidad y eficacia del servicio, cumpliendo así con los objetivos iniciales de la licitación.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad Nacional de Asunción

C.P. ROCIO NUÑEZ M.
Encargada de despacho UOC
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA